

DECRETO N° 038 / 2019

VISTO:

El Derecho de Oficina N° 013 / 2019 de fecha 08 de Marzo de 2019, presentado por la Sra. Liliana Del Carmen GONTERO, D.N.I. N° 17.020.014, con domicilio en calle CÓRDOBA N° 627 de esta localidad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada comunica que el día 08 de Marzo de 2019, dará inicio a la ACTIVIDAD COMERCIAL en el rubro "VENTA PUERTA A PUERTA", sito en calle CÓRDOBA N° 627 de esta localidad.

Que a raíz de ello solicita se le otorgue la habilitación correspondiente, para realizar la actividad comercial antes mencionada.

Que obra en poder del D.E.M. toda la documentación requerida (Sellado, Formulario de Inscripción, Acta de Inspección y Recibo de Pago) para poder ejercer el comercio en esta localidad y en las condiciones que establecen las Ordenanzas Municipales.

Que debido a la Inspección realizada por el responsable de Bromatología, hoy se puede otorgar el Certificado de Habilitación al mencionado comercio.

Que el mismo se inscribe en los Registros Contables Municipales, en la categoría N° 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SURGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art.1º: OTÓRGUESE el Certificado de Habilitación a la Sra. Liliana Del Carmen GONTERO, D.N.I. N° 17.020.014, en el rubro "VENTA PUERTA A PUERTA", sito en calle CÓRDOBA N° 627 de esta localidad, a partir del 08 de Marzo de 2019.

Art.2º: Inscribáse en los Registros Contables Municipales, Categoría N° 01 de la Contribución que incide sobre las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Art.3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SURGENTES, 11 de Marzo de 2019.



M.M.O. Celso O. Beltramo
Sec. de Gobierno y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal